

Decreto Nº 4265, que nombra al Dr. José Jiménez Batista, Vicecónsul de la República en Jacksonville, E.U. de A.
(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4265

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. José Jiménez Batista queda nombrado Vicecónsul de la República en la ciudad de Jacksonville, Estado de la Florida, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4266, que nombra al Dr. Sergio Bisonó Castellanos, Secretario de 2da. Clase de la Misión Permanente de la República ante la ONU.
(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4266

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Sergio Bisonó Castellanos queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes

de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4267, que nombra al Sr. Sixto Bou, Ayudante Civil del Presidente de la República y al Sr. Mario González, Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en Maimón, Bonao.

(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4267

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Sixto Bou queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República.

Art. 2.—El señor Mario González queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en Maimón, Bonao.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4268, que concede jubilación con pensión del Estado al Sr. Aníbal Castaing Castro.

(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4268

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;